

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de La Carlota**

Núm. 3.633/2017

Don Antonio Granados Miranda, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), hace saber:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión Ordinaria, celebrada el día 5 de septiembre de 2017, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«OCTAVO. ASUNTOS DE URGENCIA.

Único. Por el Sr. Presidente se propone someter a la consideración de la Junta de Gobierno Local, el asunto no incluido en el Orden del Día relativo a la aprobación, si procede, de rectificación de la composición de la Mesa Contratación Permanente Área de Cultura, Participación Ciudadana, Festejos y Juventud. El Sr. Alcalde-Presidente motiva la inclusión por urgencia, por tener procedimientos en marcha que afectan a esta Área, por la proximidad de la Feria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 91.4 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local la procedencia de su debate. Apreciada la urgencia por la unanimidad de los miembros asistentes que en número de seis (6) concurren, se somete a debate y votación el asunto.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta al resto de miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes, de la propuesta relativa al asunto de referencia, cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

«PROPUESTA RELATIVA A MODIFICACIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN NOMBRADA CON CARÁCTER PERMANENTE, PARA EL ÁREA DE CULTURA, POR ERROR MATERIAL.

Esta Alcaldía-Presidencia tiene delegadas, en la Junta de Gobierno Local, sus competencias en materia de contratación, en virtud de Resolución de Alcaldía número 1417/2015, de 15 de junio, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 123, de fecha 30 de junio de 2015.

Visto que la Junta de Gobierno Local, en sesión Ordinaria, celebrada el día 21 de agosto de 2017, aprobó la propuesta relativa a la modificación de Mesas de Contratación de carácter permanente, teniendo en cuenta las distintas Áreas en las que se aprobó estructurar los servicios que presta este Ayuntamiento, creadas en virtud del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de junio de 2015.

Visto que, tras la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, núm. 166, de fecha 31 de agosto de 2017, del acuerdo adoptado en la Junta de Gobierno Local de 21 de agosto de 2017, se ha detectado un error material en la correspondiente al Área de Cultura, Participación Ciudadana, Festejos y Juventud.

Atendido lo anterior y, sin perjuicio de que por el órgano de contratación se nombre, en su caso, una Mesa de Contratación con carácter específico, de conformidad con lo establecido en el artículo 320 TRLCSP, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 21.4 del citado Real Decreto Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. Rectificar la composición de la mesa de contratación permanente, que se indica a continuación, que actuará en los expedientes de contratación en los que esta Junta de Gobierno Local ejerce sus competencias como órgano de contratación, por error material en la transcripción de la propuesta anterior, pasando doña Raquel Alors Reifs a ser suplente y don José Manuel Reifs Miranda a ser titular, en los términos que se indican a continuación:

A) La Mesa de Contratación nombrada con carácter permanente para el Área de Cultura, Participación Ciudadana, Festejos y Juventud queda con la siguiente composición:

Presidente: El Alcalde, D. Antonio Granados Miranda.

Suplentes: Los Tenientes de Alcalde por el orden de su nombramiento.

Vocales Titulares:

1. La Secretaria de la Corporación, o persona que tenga encomendado el asesoramiento jurídico del órgano de contratación.

2. El Interventor de la Corporación, o persona que tenga atribuido el control económico-presupuestario del órgano de contratación.

3. D^a. Laura Bernier Pérez.

4. D. José Manuel Reifs Miranda.

5. D. Francisco Javier Martín Torres.

6. D^a. Ana Isabel Osuna Muñoz.

7. D. Juan Carlos Molina Alcántara.

8. D. Francisco Javier Mengual Morales.

Suplentes de miembros titulares:

- D^a Raquel M^a Alors Reifs, en representación de los vocales titulares núm. 3, 4 ó 5.

- D. Orestes Muñoz Ortiz, en representación del vocal titular núm. 6.

Secretario:

D. José Gracia Zafra. Suplente doña Bella Carmen Rodríguez Martínez, funcionarios de la Corporación.

Segundo. Notificar los presentes acuerdos a los designados como miembros, y suplentes, de las Mesas de Contratación Permanentes para su conocimiento y efectos oportunos.

Tercero. Publicar los presentes acuerdos en el perfil del contratante del Ayuntamiento de La Carlota, así como en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la fecha de los mismos.

La Carlota 4 de septiembre de 2017. El Alcalde, Antonio Granados Miranda».

Lo que, en cumplimiento de lo acordado, se hace público para general conocimiento y efectos.

En La Carlota, a 6 de octubre de 2017. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Antonio Granados Miranda.